

Antes de la era cronológica vulgar 1451.
1. Cor. x. 8.

Psal. cv. 30.
1. Mach. ii. 26.

6. Sucedió al mismo tiempo que uno de los hijos de Israel entró en la tienda de una Madianita disoluta^a, á vista de Moisés y de todos los hijos de Israel que lloraban en la puerta del Tabernáculo.

7. Lo que visto por Finees, hijo de Eleazar, que le era del *sumo* sacerdote Aaron, se levantó de en medio del pueblo, y tomando un punal^a,

8. Entró en el lupanar en pos del Israelita, y á través de un golpe á los dos, hombre y muger, por las partes vergonzosas, y cesó inmediatamente la plaga con que habian sido castigados los hijos de Israel.

9. Y fueron muertos veinte y cuatro mil hombres^a.

10. Y el Señor dijo á Moisés:

11. Finees, hijo de Eleazar, que lo es del *sumo* sacerdote Aaron ha apartado mi cólera de las cabezas de los hijos de Israel: porque ha sido animado de mi zelo contra ellos, para que no exterminase yo mismo á los hijos de Israel en el furor de mi zelo.

12. Por eso dile que yo le doy la paz de mi alianza^a.

Eccli. xlv. 30.
1. Mach. 54.

posiciones, porque el samaritano dice: El Señor dijo á Moisés: Diles que hagan morir á los hombres que se han dedicado á Beelzefor; y la ardiente cólera del Señor se retirará de encima de Israel. Es fácil percibir que estas últimas palabras estarían mejor en boca de Moisés que en la del Señor, que parece deberia hablar en primera persona, como se ve en el texto de la Vulgata. Hay pues fundamento para conjeturar que la locucion primitiva sería acaso esta: El Señor dijo á Moisés: Remóvete á todos los príncipes de Israel; dile que hagan morir á los hombres que se han dedicado á Beelzefor, y cuelga á estos hombres delante de mí á la mitad del día; entonces mi ardiente cólera se retirará de encima de Israel. Moisés remóvose pues á todos los jueces de Israel, y les dijo: Cada uno de vosotros haga morir á los que están bajo su dependencia, y se han consagrado á Beelzefor. El los colgó delante del Señor de día claro, y la ardiente cólera del Señor se retiró de la cabeza de Israel. (Nota de la edición precedente).

Y 6. Los Setenta dicen: vino conduciendo á su hermano á donde estaba una Madianita. El hebreo podría significar, vino conduciendo una Madianita para su hermano. Mas la expresion del V. S. parece suponer que éste dice así: entró en un lugar infame con una muger Madianita. Es decir que en lugar de *sa virgine, venit et adduxit*, se hubiera dicho, como en el V. S. *sa ad hober, ingressus est ad lupanar*; y en lugar de *al arvi, ad fratrem suam, at asti, cum muliere*. Segun esto, las dos particulas, *al* y *at*, estarían traspuestas en el hebreo porque la particula *at* se propone, y así queda dando estatura de líneas, siendo así que antepuesta queda muy bien.

Y 7. No se sabe con exactitud la significacion del hebreo; se conviene solamente en que era una arma ofensiva.

Y 9. Hebr. lit. que murieron de la plaga con que el Señor hirió á los hijos de Israel.

Y 12. Es decir, me otorgo en colmarle de bienes y de favores. La expresion es

6. Et ecce unus de filiis Israel intravit ceram fratibus suis ad scortum Madianitidem vidente Moyses, et omni turbá filiorum Israel, qui flebant ante fores tabernaculi.

7. Quod cum vidisset Phinees filius Eleazar filij Aaron sacerdotis, surrexit de medio multitudinis, et arrepto pugio,

8. Ingressus est post virum israelitem in lupanar, et perdidit ambos simul, virum scilicet et mulierem in locis genitalibus. Cessavitque plaga á filiis Israel;

9. Et occisi sunt viginti quatuor milia hominum.

10. Dixitque Dominus ad Moysen.

11. Phinees filius Eleazari filij Aaron sacerdotis avertit iram meam á filiis Israel: quia zelo meo commotus est contra eos, ut non ipse deirem filios Israel in zelo meo.

12. Idcirco loquere ad eum: Ecce do ei pacem foederis mei:

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

13. Et erit tam ipsi quam semini eius pactum sacerdotij sempiternum, quia zelatus est pro Deo suo, et expiavit scelus filiorum Israel.

14. Erat autem nomen viri Israelitae, qui occisus est eum Madianitide, Zambri filius Salu, dux de cognatione et tribu Simeonis:

15. Porro mulier Madianitis, quae pariter interfecta est, vocabatur Cozbi, filia Sur, principis nobilissimi Madianitarum.

16. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

17. Hostes vos sentiant Madianitae, et percuteite eos:

18. Quia et ipsi hostiliter egerunt contra vos, et decerpere insidiis per idolum Phogor, et Cozbi filiam ducis Madian sororem suam, quae percussa est in die plagae pro sacrilegio Phogor.

13. Y que se le dará el sacerdocio á él y á su descendencia por un pacto eterno, pues él ha sido celoso por su Dios, y ha expiado el crimen de los hijos de Israel.

14. El Israelita que fue muerto con la Madianita, se llamaba Zambri, era hijo de Salu y gefe de una de las familias de la tribu de Simeon:

15. Y la muger madianita que fue muerta con él, se llamaba Cozbi^a, hija de Sur, uno de los mayores príncipes de los Madianitas.

16. Y el Señor habló á Moises y le dijo: Aunque los hijos de Moab no son menos culpables en esta vez que los hijos de Madian, perdónad su embargo á los Moabitas, porque son vuestros hermanos;

17. Pero haced conocer á los Madianitas que sois sus enemigos^a, y pasadlos á filo de espada;

18. Porque os trataron tambien como enemigos, y os sedujeron artificiosamente por medio de sus mugeres jórnes, que os llevaron á adorar el idolo de Fogor, y por medio de Cozbi, su hermana, hija del príncipe de Madian, que fue castigada en el día de la plaga con que el Señor os castigó, á causa del sacrilegio que cometisteis, entregándoos al culto del idolo de Fogor.

Infr. xxxi. 2.

eum, no está en el hebreo, que puede significar: Por eso he dicho: Ha aquí que le doy mi alianza, que será una alianza de paz. El griego de los Setenta es igualmente susceptible de este sentido, y en algunos ejemplares se halla repetida la palabra alianza.

Y 15. El samaritano la llama Cozbi.

Y 17. En el samaritano se lee *suru, hostes estote*, en lugar del hebreo *saru, hostis esto*.

CAPITULO XXVI.

Tercer empadronamiento de los hijos de Israel.

1. Postquam noxiorum sanguis effusus est, dixit Dominus ad Moysen et Eleazarum

1. Después que se derramó el sangre de los criminales por la plaga con que el Señor los castigó, y por mano de

Y 1. Hebr. después de la plaga con que el Señor habia castigado á los hijos de Israel.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.
Sup. 1. 2. 3.

los celosos de la gloria de Dios, el Señor dijo á Moises y al sumo sacerdote Eleazar, hijo de Aaron:

2. Haced por tercera vez¹ el censo de todos los hijos de Israel, desde veinte años arriba, contando por casas y familias á todos los que pueden ir á la guerra.

3. Moises pues y el sumo sacerdote Eleazar, estando en la llanura de Moab, á lo largo del Jordan, enfrente de Jericó, hablaron á los que tenían

4. De veinte años arriba, como el Señor lo había mandado², y su número es este:

Gen. xlvj. 9.
Ezod. vi. 14.
1. Par. v. 3.

5. Ruben fue el primogénito de Israel. Sus hijos fueron Henoc, de quien salió la familia de los Henoquitas; Fallú, de quien se deriva la familia de los Falluitas;

6. Hesron, de quien procede la familia de los Hesronitas; y Carmi, que es padre de la familia de los Carmitas.

7. Estas son las familias del linage de Ruben, en las que se halló el número de cuarenta y tres mil setecientos y treinta hombres, en lugar de cuarenta y seis mil y quinientos que tenían en el segundo empadronamiento³.

8. Eliab fue hijo de Fallu, y tuvo por hijos á Namuel, Datan y Abiron.

Supr. xvj. 3.
et seqq.

9. Estos Datan y Abiron que eran de los primeros de Israel, fueron los que se levantaron contra Moises y Aaron en la sedición de Coré, cuando se rebelaron⁴ contra el Señor,

Y 2. El P. Carrieres y Calmet cuentan por primer censo lo que se refiere en el Exodo xxxviii. 25. de las ofrendas hechas por los que entraron en el empadronamiento, que debió hacerse entonces conforme á la orden que el Señor había dado (Ezod. xxx. 12. et seqq.) Del segundo se habló al principio de este libro.

Y 4. El hebreo está aquí claramente mutilado; y es preciso suplir lo que parece faltarle. Dice así: „Moises y el sumo sacerdote Eleazar, habiendo llamado á los jefes de las tribus, los hablaron en la llanura de Moab, cerca del Jordan enfrente de Jericó, y les dijeron: Haced el censo de los hijos de Israel, desde veinte años arriba. Hicieron pues, el censo de los hijos de Israel desde veinte años arriba, según la orden que Dios había dado á Moises y á los hijos de Israel, cuando salieron de Egipto.“ Lo que va puesto con letra bastardilla, es lo que parece que falta en el hebreo para ligar las palabras del texto (Nota de la edición precedente).

Y 7. Véase el cap. i. 21.

Y 9. Hebr. lit. de los llamados á la asamblea. Véase el cap. xvi. 2.
Ibid. En lugar del hebreo *msi, rixati sunt*, y *brusti*, quando *rixati sunt*, se lee en el samaritano *brusti, consererunt*, y *brusti*, quando *consererunt*, es decir, con-

filium Aaron sacerdotem;

2. Numerate omnem summam filiorum Israel á viginti annis et supra, per domos et cognationes suas, cunctos, qui possunt ad bella procedere.

3. Locuti sunt itaque Moyses et Eleazar sacerdos in campesribus Moab super Iordanem contra Jericho, ad eos, qui erant

4. A viginti annis et supra, sicut Dominus imperaverat, quorum iste est numerus:

5. Ruben primogenitus Israel: huius filius, Henoc, á quo familia Henochitarum: et Phallu, á quo familia Phalulitarum:

6. Et Hesron, á quo familia Hesronitarum: et Charmi, á quo familia Charmitarum.

7. Hae sunt familiae de stirpe Ruben: quarum numerus inventus est quadraginta tria millia, et septingenti triginta.

8. Filius Phallu, Eliab.

9. Huius filii, Namuel et Dathan et Abiron: isti sunt Dathan et Abiron principes populi, qui surrexerunt contra Moysen et Aaron in se-

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

ditione Core, quando adversus Dominum rebellaverunt:

10. Et averiens terra os suum devoravit Core, mortibus plurimis, quando combussit ignis ducentos quinquaginta viros. Et factum est grande miraculum,

11. Ut Core pereunte, filii illius non perirent.

12. Filii Simeon per cognationes suas: Namuel, ab hoc familia Namuelitarum: Iamin, ab hoc familia Iaminitarum: Iachin, ab hoc familia Iachinitarum:

13. Zare, ab hoc familia Zareitarum: Saul, ab hoc familia Saulitarum:

14. Hae sunt familiae de stirpe Simeon, quarum omnis numerus fuit viginti duo millia ducenti.

15. Filii Gad per cognationes suas: Septhon, ab hoc familia Sephonthitarum: Aggi, ab hoc familia Aggitarum: Suni, ab hoc familia Sunitarum:

16. Ozni, ab hoc familia Oznitarum: Her, ab hoc familia Heritarum:

17. Arod, ab hoc familia Aroditarum: Ariel, ab hoc familia Heritarum. Esta es la expresion que usó Moises en el cap. xvi, y que vuelve á usar en el cap. xxvii. 3.

Y 10. Hebr. la tierra abriendo se los devoró á ellos y á Core.

Y 10. y 11. Hebr. Y fueron como una señal ó ejemplo de la justicia de Dios; pero los hijos de Coré no murieron.

Y 12. y 13. Así son llamados en el Génesis, xlvj. Y 10., y en el Exodo, vi. 15. El R. P. Houbigant opina que en esta variedad de lecciones son preferibles las de este último censo, porque en él se hallan juntos los nombres de los padres con los de sus familias que debieron ser conocidas por mucho tiempo.

Y 13. Arod, de quien se hace mención en el Génesis y el Exodo, y que aquí se omite, moriria probablemente sin hijos.

Y 14. Véase el cap. i. Y 23.

Y 15. y 16. Así son llamados en el Génesis, xlvj. Y 16.

10. Y abriéndose la tierra se tragó á Coré, Datan y Abiron¹, y murieron igualmente muchos de sus familias, cuando el fuego consumió á doscientos y cincuenta hombres que Coré había complicado en su rebelion. Sucedió entonces un gran milagro,

11. Y fue que al perecer Coré, no perecieron con él sus hijos², cuyas vidas conservó Dios, porque no habían tomado parte en el crimen de su padre.

12. Los hijos de Simeon fueron contados tambien segun sus familias, esto es, Namuel á Jamuel³, gefe de la familia de los Namuelitas; Jamin, gefe de la familia de los Jaminitas; Jaquin, gefe de la familia de los Jaquinitas;

13. Zare, por otro nombre Soar⁴, gefe de la familia de los Zareitas; Saul, gefe de la familia de los Saulitas.

14. Estas son las familias del linage de Simeon, en las que se halló el número de veinte y dos mil y doscientos hombres, en lugar de cincuenta y nueve mil y trescientos que eran en el otro censo⁵. La mayor parte de esta tribu habia perecido por los crímenes que cometió con las Madianitas.

15. Los hijos de Gad fueron contados por sus familias, á saber: Sefon, ó Sefon⁶, gefe de la familia de los Sefonitas; Aggi, gefe de la familia de los Aggitas; Suni, gefe de la familia de los Sunitas;

16. Ozni ó Ezebon⁷, gefe de la familia de los Oznitas; Her, gefe de la familia de los Heritas;

17. Arod, gefe de la familia de los Aroditas; Ariel, gefe de la familia de los Heritas. Esta es la expresion que usó Moises en el cap. xvi, y que vuelve á usar en el cap. xxvii. 3.

Y 10. Hebr. la tierra abriendo se los devoró á ellos y á Core.

Y 10. y 11. Hebr. Y fueron como una señal ó ejemplo de la justicia de Dios; pero los hijos de Coré no murieron.

Y 12. y 13. Así son llamados en el Génesis, xlvj. Y 10., y en el Exodo, vi. 15. El R. P. Houbigant opina que en esta variedad de lecciones son preferibles las de este último censo, porque en él se hallan juntos los nombres de los padres con los de sus familias que debieron ser conocidas por mucho tiempo.

Y 13. Arod, de quien se hace mención en el Génesis y el Exodo, y que aquí se omite, moriria probablemente sin hijos.

Y 14. Véase el cap. i. Y 23.

Y 15. y 16. Así son llamados en el Génesis, xlvj. Y 16.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

Gen. xxxviii. 3. 4.

los Arielitas.

18. Estas son las familias de Gad que tenían el número de cuarenta mil y quinientos hombres, *en lugar de cuarenta y cinco mil seiscientos y cincuenta, que eran en el censo anterior*.

19. Los hijos de Judá fueron Her y Onan, y ambos murieron en el país de Canaan.

20. Y los otros hijos de Judá clasificados por sus familias, fueron: Sela, jefe de la familia de los Selaitas; Fares, jefe de la familia de los Faresitas; Zare, jefe de la familia de los Zareitas.

21. Los hijos de Fares fueron: Hesron, jefe de la familia de los Hesronitas, y Hamul, jefe de la familia de los Hamulitas.

22. Estas son las familias de Judá, en las que resultó el número de setenta y seis mil y quinientos hombres, *en lugar de setenta y cuatro mil y seiscientos que tuvieron en el otro censo*.

23. Los hijos de Issacar según sus familias fueron: Tola, jefe de la familia de los Tolaitas; Pua, jefe de la familia de los Fuaitas;

24. Jasub, ó Job', jefe de la familia de los Jasubitas; Semran, jefe de la familia de los Semranitas.

25. Estas son las familias de Issacar, en las que se halló el número de sesenta y cuatro mil y trescientos hombres, *en lugar de cincuenta y cuatro mil y cuatrocientos que antes eran*.

26. Los hijos de Zabulon, según sus familias, fueron: Sared, jefe de la familia de los Sareditas; Elon, jefe de la familia de los Elonitas; Jalel, jefe de la familia de los Jalelitas.

27. Estas son las familias de Zabulon, en las que se halló el número de sesenta mil y quinientos hombres, *en lugar de cincuenta y siete mil y cuatrocientos que antes eran*.

Y 18. Véase el cap. i. V 25.

Y 22. Véase el cap. i. V 27.

Y 24. Este nombre se le da en el Génesis, xlii. V 13.

Y 25. Véase el cap. i. V 23.

Y 27. Véase el cap. i. V 31.

familia Arielitarum.

18. Istae sunt familiae Gad, quarum omnis numerus fuit quadraginta milia quingenti.

19. Filii Iuda, Her, et Onan, qui ambo mortui sunt in Terra Chanaan.

20. Fueruntque filii Iuda, per cognationes suas: Sela, à quo familia Selaitarum; Phares, à quo familia Pharesitarum; Zare, à quo familia Zareitarum.

21. Porro filii Phares: Hesron, à quo familia Hesronitarum; et Hamul, à quo familia Hamulitarum.

22. Istae sunt familiae Iuda, quarum omnis numerus fuit septuaginta sex milia quingenti.

23. Filii Issachar, per cognationes suas: Thola, à quo familia Tholaitarum; Phua, à quo familia Phuitarum:

24. Iasub, à quo familia Iasubitarum; Semran, à quo familia Semranitarum.

25. Hae sunt cognationes Issachar, quarum numerus fuit sexaginta quatuor milia trecenti.

26. Filii Zabulon, per cognationes suas: Sared, à quo familia Sareditarum; Elon, à quo familia Elonitarum; Ialel, à quo familia Ialelitarum.

27. Hae sunt cognationes Zabulon, quarum numerus fuit sexaginta milia quingenti.

28. Filii Ioseph per cognationes suas, Manasse et Ephraim.

29. De Manasse ortus est Machir, à quo familia Machiritarum. Machir genuit Galaad, à quo familia Galaaditarum.

30. Galaad habuit filios: lezer, à quo familia lezeritarum; et Helec, à quo familia Helecitarum:

31. Et Asriel, à quo familia Asrielitarum; et Sechem, à quo familia Sechemitarum:

32. Et Semida, à quo familia Semidaitarum; et Hephher, à quo familia Hephheritarum.

33. Fuit autem Hephher pater Salphaad, qui filios non habebat, sed tantum filias: quarum ista sunt nomina: Maala, et Noa, et Hegla, et Melcha, et Thersa.

34. Hae sunt familiae Manasse, et numerus eorum, quinquaginta duo milia septingenti.

35. Filii autem Ephraim per cognationes suas fuerunt hi: Suthala, à quo familia Suthalaitarum; Becher, à quo familia Becheritarum; Thehen, à quo familia Thehenitarum:

36. Porro filius Suthala fuit Heran, à quo familia Heranitarum.

37. Hae sunt cognationes filiorum Ephraim: quarum numerus fuit, triginta duo milia quingenti.

38. Isti sunt filii Ioseph per familias suas. Filii Benjamin in cognationibus suis:

Y 34. Véase el cap. i. V 35.

Y 37. Véase el cap. i. V 33.

Y 38. El samaritano continúa llamándole Benjamin.

28. Los hijos de José fueron según sus familias Manases y Efraim.

29. De Manases nació Maquir, jefe de la familia de los Maquiritas. Maquir engendró á Galaad, jefe de la familia de los Galaaditas.

30. Los hijos de Galaad fueron: Jezer, jefe de la familia de los Jezeritas; Helec, jefe de la familia de los Helecitas;

31. Asriel, jefe de la familia de los Asrielitas; Sequem, jefe de la familia de los Sequemitas;

32. Semida, jefe de la familia de los Semidaitas; y Hefer jefe de la familia de los Heferitas.

33. Hefer fue padre de Salsaad que no tuvo hijos, sino solamente hijas, cuyos nombres son estos: Maala y Noa, Hegla y Melca, y Tersa.

34. Estas son las familias de Manases, en las que se halló el número de cincuenta y dos mil y setecientos hombres *en lugar de treinta y dos mil y doscientos que antes eran*.

35. Los hijos de Efraim clasificados por sus familias fueron estos: Satala, jefe de la familia de los Satalaitas; Bequer, jefe de la familia de los Bequeritas; Tehen, jefe de la familia de los Tehenitas;

36. Heran, jefe de la familia de los Heranitas, fue hijo de Satala.

37. Estas son las familias de los hijos de Efraim, en las que se halló el número de treinta y dos mil y quinientos hombres, *cuando en el otro censo tuvie ron cuarenta mil y quinientos*.

38. Estos son los hijos de José, clasificados por sus familias. Los hijos de Benjamin, divididos por familias, fueron Be-

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

Jos. xvii. 1.

Inf. xxvii. 1

Inf.

la, gefe de la familia de los Belaitas; Asbel, gefe de la familia de los Asbelitas, Ahiram, llamada tambien *Equi y Aharah*,¹ gefe de la familia de los Ahiramitas;

39. Sufam ó *Mofem*,² gefe de la familia de los Sufamitas; Hufam ó *Ofim*,³ gefe de la familia de los Hufamitas.

40. Los hijos de Bela fueron Hered y Noeman. Hered⁴ fue gefe de la familia de los Hereditas; Noeman fue gefe de la familia de los Noemanitas.

41. Estos son los hijos de Benjamin divididos por sus familias, en las que se halló el número de cuarenta y cinco mil y seiscientos hombres, en lugar de treinta y cinco mil y cuatrocientos que fueron antes.⁵

42. Los hijos de Dan divididos por sus familias fueron: Subam, ó *Huzim*,⁶ gefe de la familia de los Suhamitas. He aquí los hijos de Dan divididos por familias.

43. Todos ellos fueron Subamitas, y su número fue el de sesenta y cuatro mil y cuatrocientos hombres, en lugar de sesenta y dos mil y setecientos que antes eran.⁷

44. Los hijos de Aser, clasificados por sus familias, fueron: Jemna, gefe de la familia de los Jemnatas; Jessui, gefe de la familia de los Jessuitas; Brié, gefe de la familia de los Brietas.

45. Los hijos de Brié fueron Heber, gefe de la familia de los Heberitas; y Melchiel, gefe de la familia de los Melchielitas.

46. El nombre de la hija de Aser fue Sara.

47. Estas son las familias de los hijos de Aser, en las que se halló el nú-

Bela, a quo familia Belaitarum: Asbel, a quo familia Asbelitarum: Ahiram, a quo familia Ahiramitarum:

39. Suplam, a quo familia Suphamitarum: Hupham, a quo familia Huphamitarum.

40. Filii Bela: Hered, et Noeman. De Hered, familia Hereditarum: de Noeman, familia Noemanitarum.

41. Ili sunt filii Benjamin per cognationes suas: quorum numerus fuit quadraginta quinque millia sexcenti.

42. Filii Dan per cognationes suas: Subam, a quo familia Suhamitarum: hee sunt cognationes Dan per familias suas:

43. Omnes fuere Suhamitae, quorum numerus erat sexaginta quatuor millia quadringenti.

44. Filii Aser per cognationes suas: Jemna, a quo familia Jemnatarum: Jessui, a quo familia Jessuitarum: Brie, a quo familia Brietarum.

45. Filii Brie: Heber, a quo familia Heberitarum: et Melchiel, a quo familia Melchielitarum.

46. Nomen autem filiae Aser, fuit Sara.

47. Hae cognationes filiorum Aser, et numerus eo-

1. V. 26. Se le llama *Ephi*, en el Génesis. XLVI. V. 21. y *Aharah*, en el libro I. de los Paralipómenos, VIII. V. 1.

2. V. 39. Así se les llama en el Génesis, XLVI. V. 21. Se lee aquí en el hebreo, SUFAM, en lugar de SUFAM, que se lee en el samaritano, de donde se forma el nombre de los Sufamitas, en hebreo, SUFAMI.

3. *Ibid.* Los otros cinco hijos de Benjamin, de que se habló en el Génesis, XLVI. 21, habían muerto probablemente sin posteridad.

4. V. 40. Estas palabras, *De Hered*, faltan en el hebreo, pero están en el samaritano.

5. V. 41. Véase el cap. I. 37.

6. V. 42. Así se le llama en el Génesis XLVI. 23.

7. V. 43. Véase el cap. I. 39.

rum quinquaginta tria millia quadringenti.

48. Filii Nephthali per cognationes suas: Jesiel, a quo familia Iesielitarum: Guni, a quo familia Gunitarum:

49. Ieser, a quo familia Ieseritarum: Sellem, a quo familia Sellemitarum.

50. Hae sunt cognationes filiorum Nephthali per familias suas: quorum numerus, quadraginta quinque millia quadringenti.

51. Ista est summa filiorum Israel, qui recensiti sunt, sexcenta millia, et mille septingenti triginta.

52. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

53. Istit dividetur terra iuxta numerum vocabalorum in possessiones suas.

54. Pluribus maiorem partem dabis, et paucioribus minorem: singulis, sicut nunc recensiti sunt, tradetur possessio:

55. Ita duntaxat, ut sors Terram tribus dividat et familiis.

56. Quidquid sorte configerit, hoc vel plures accipiant, vel pauciores.

57. Hic quoque est numerus filiorum Levi per familias suas: Gerson, a quo familia Gersonitarum: Caath, a quo familia Caathitarum:

mico de cincuenta y tres mil y cuatrocientos hombres, en lugar de cuarenta y un mil y quinientos que antes eran.¹

48. Los hijos de Nephthali, clasificados por sus familias fueron Jesiel, gefe de la familia de los Jesielitas; Guni, gefe de la familia de los Gunitas;

49. Jeser, gefe de la familia de los Jeseritas; Sellem, gefe de la familia de los Sellemitas.

50. Estas son las familias de los hijos de Nephthali, clasificados por sus casas, y se halló en ellas el número de cuarenta y cinco mil y cuatrocientos hombres, en lugar de cincuenta y tres mil y cuatrocientos que antes eran.²

51. Y concluido el censo de todos los hijos de Israel, resultó la suma de seiscientos un mil setecientos y treinta hombres, en lugar de seiscientos tres mil quinientos y cincuenta, que hubo en el censo anterior.³

52. Y el Señor habló á Moises, y le dijo:

53. La tierra será dividida entre los que han sido contados, para que la posean segun su número, y la distincion de sus nombres y de sus familias,

54. Darás mayor parte á los que fueren mas en número, y ménos á los mas pocos; y será conforme al censo que se acaba de hacer;

55. Pero de suerte que la tierra será dividida en doce billetes que se distribuirán por suerte entre las tribus y las familias;

56. Y lo que diere la suerte, será la parte del número mayor ó del menor.⁴

57. He aquí tambien el número de los hijos de Levi clasificados por sus familias: Gerson, gefe de la familia de los Gersonitas; Caat, gefe de la familia de los Caatitas; Merari, gefe de la

1. V. 47. Véase el cap. I. 41.

2. V. 50. Véase el cap. I. 43.

3. V. 51. Véase el cap. I. 46.

4. V. 54. 56. Puede creerse que cada tribu en su órden debía sacar su billete y poseer la porcion que le tocase, y que segun el mayor ó menor número de los Israelitas que debian poseer esta porcion; así se les asignaria un terreno mas ó ménos grande:

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

familia de los Meraritas.

58. Estas son las principales familias de Levi, descendientes de sus tres hijos: la familia de Lobni, descendiente de Gerson; la familia de Hebroni, descendiente de Caat; la familia de Moholi, y la familia de Musi, descendientes ambos de Merari; la familia de Coré, descendiente también de Caat por Isaac; pero Caat engendró á Amram, á mas de Isaac y Hebroni.

59. Amram tuvo por muger á Jacobed, hija nieta de Levi, que le nació en Egipto. Jacobed tuvo hijos de su marido Amram, que fueron Aaron y Moises y Maria su hermana.

60. Aaron tuvo por hijos á Nadab y Abiu, Eleazar é Itamar.

Lev. x. 1.
Sup. iii. 4.
1. Par. xxiv.
2.

61. Nadab y Abiu fueron castigados de muerte por haber ofrecido fuego extraño delante del Señor.

62. Y todos los que se contaron de la familia de Levi fueron veinte y tres mil hombres desde un mes arriba de edad. Fueron así contados, porque no se les empadronó entre los hijos de Israel, ni tuvieron parte con los otros en sus posesiones.

63. Este es el número de los hijos de Israel que fueron contados por Moises y el sumo sacerdote Eleazar, en la llanura de Moab, á lo largo del Jordan, enfrente de Jericó;

1. Cor. x. 5.

64. Entre los cuales no se halló ninguno de los que fueron empadronados ántes por Moises y Aaron en el desierto de Sinai;

Sup. xiv. 22.
23. 24.

65. Porque el Señor habia predicho que todos ellos morirían en el desierto. Y por eso no quedó uno solo de ellos, excepto Caleb, hijo de Jefone y Josué hijo de Nun.

¶ 58. Véase el Exodo, cap. vi. ¶ 16. y sig.
¶ 59. Véase el Exodo, cap. vi. ¶ 20.

Merari, a quo familia Meraritarum.

58. Hæc sunt familie Levi: Familia Lobni, familia Hebroni, familia Moholi, familia Musi, familia Core. At vero Caath genuit Amram:

59. Qui habuit uxorem Jacobed filiam Levi, quæ nata est ei in Ægypto: hæc genuit Amram viro suo filios Aaron, et Moysen, et Mariam sororem eorum:

60. De Aaron orti sunt Nadab, et Abiu, et Eleazar, et Itamar:

61. Quorum Nadab, et Abiu mortui sunt, cum obtulissent ignem alienum coram Domino.

62. Fueruntque omnes, qui numerati sunt, viginti tria millia generis masculini, ab uno mense et supra: quia non sunt recensiti inter filios Israel; nec eis cum ceteris data possessio est.

63. Hic est numerus filiorum Israel, qui descripti sunt à Moysæ, et Eleazaro sacerdote in campibus Moab supra Iordanem contra Jericho.

64. Inter quos, nullus fuit eorum, qui ante numerati sunt à Moysæ, et Aaron in deserto Sinai.

65. Prædixerat enim Dominus, quòd omnes morerentur in solitudine. Nullusque remansit ex eis, nisi Caleb filius Iephone, et Iosue filius Nun.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

CAPITULO XXVII.

Ley sobre las herencias. Moises ve la tierra de Canaan. Es nombrado Josué para sucederle.

1. ACCEPERUNT autem filiae Alphaad, filij Hepher, filij Galaad, filij Maclur, filij Manasse, qui fuit filius Ioseph: quarum sunt nomina Maala, et Noa, et Hegla, et Melcha, et Thersa:

2. Steteruntque coram Moysæ, et Eleazaro sacerdote, et cunctis principibus populi, ad ostium tabernaculi foederis, atque dixerunt:

3. Pater noster mortuus est in deserto, nec fuit in seditione, quæ concitata est contra Dominum sub Core, sed in peccato suo mortuus est: hic non habuit mares filios. Cur tollitur nomen illius de familia sua, quia non habuit filium? Date nobis possessionem inter cognatos patris nostri.

4. Retulitque Moyses causam eorum ad iudicium Domini.

5. Qui dixit ad eum:

6. Iustam rem postulatis filie Salphaad: da eis possessionem inter cognatos patris sui, et ei in hereditatem succedant.

7. Ad filios autem Israel loquæris hæc:

8. Homo cum mortuus fuerit absque filio, ad filiam eius transibit hereditas:

¶ 3. Vulg. y Heb. lit. una posesion, AKZH. El samaritano dice AKZT, NKH, una posesion hereditaria.

¶ 8. En lugar del hebreo, VHARTEM, et transferetis, se lee en el samaritano, VNTM, et debitis, lo que manifiesta bien que las variantes no provienen siempre de la semejanza de las palabras. (Nota de la edicion precedente).

1. EN este tiempo las hijas de Salfaad, hijo de Hefer, hijo de Galaad, hijo de Maquir, hijo de Manases, que lo fue de José; cuyos nombres son Maala, Noa, Hegla, Melca y Tersa,

2. Se presentaron á Moises, al sumo sacerdote Eleazar, y á todos los principes del pueblo, en la entrada del Tabernáculo de la alianza, y dijeron:

3. Nuestro padre murió en el desierto. No tuvo parte en la sedicion que formó Coré contra el Señor; mas él murió en su pecado, como los otros que murmuraron, y no tuvo hijos varones ¡Por qué pues ha de perecer su nombre en su familia, sin mas causa que la de no haber tenido hijos! Dádnos una posesion entre los parientes de nuestro padre, para que el que nos tomare por esposas, haga revivir el nombre de nuestro padre en los hijos que tuviéremos.

4. Moises llevó este negocio al juicio del Señor,

5. Quien le dijo:

6. Las hijas de Salfaad piden una cosa justa. Dales tierras que posean entre los parientes de su padre, y succédanle como sus herederos, recibiendo la parte que le hubiera tocado, si viviese todavia,

7. Y para que este punto quede arreglado permanentemente, dirás esto á los hijos de Israel:

8. Cuando un hombre muriere sin dejar hijo, sus bienes pasarán á su hija como su heredera.

Sup. xxvi.
33.
Infr. xxxvi.
2.
Joa. xvn. 3.
4.

Sup. xvi. 1.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

Deut. xxxii. 43.

Supr. xx. 12. Deut. xxxii. 51.

Deut. i. 83.

406
9. Si no tuviere hija, le heredarán sus hermanos.

10. Si tampoco tuviere hermanos, darárs su herencia á los hermanos de su padre;

11. Y si no tuviere tíos paternos, se dará la herencia á sus parientes mas cercanos. Esta ley se observará siempre inviolablemente por los hijos de Israel, como el Señor lo ha mandado á Moises.¹¹

12. El Señor dijo tambien á Moises: Sube á este monte de Abarim¹², y contempla desde allí el pais que he de dar á los hijos de Israel,

13. Y despues que la viéres, irás tambien á tu pueblo¹³, como fue tu hermano Aaron;

14. Porque los dos me ofendisteis en el desierto de Sin en el tiempo de la contradiccion del pueblo, y no quisisteis glorificar mi poder y mi santidad delante de Israel, cuando se trató de las aguas. Hablo de las aguas de contradiccion que yo hice brotar cuando estabais en Cades en el desierto de Sin, y tú heriste la piedra dos veces, en lugar de hablarle simplemente, como yo te lo habia mandado.

15. Moises le respondió: Me sujeto á lo que dispongais;

16. Pero el Señor Dios de los espíritus de todos los hombres, que conoce sus mas ocultas interioridades, escoja un hombre que se ponga en mi lugar á la cabeza de este pueblo,

17. Y que pueda marchar á su frente, conducirlos, llevarlos y traerlos, para que el pueblo del Señor no esté como las ovejas sin pastor.

18. El Señor le dijo: Toma á Josué, hijo de Nun, hombre en quien reside

11. Hebr. dif. y quedó por regla establecida entre los hijos de Israel el observar en iguales casos la orden que el Señor habia dado á Moises.

12. Con el nombre plural Abarim, se designaba una cadena de montañas (Infr. xxxii. 47. 48.) situadas al oriente del pais que se habia conquistado de Sela, rey de los Amorreos, y que habian ocupado antes los Moabitas, enfrente de Jerico. Deut. xxxii. 49.

13. En el lugar del número, amc, *populos tuos*, se lee en el samaritano, *amc, populum tuam*.

9. Si filiam non habuerit, habebit successores fratres suos.

10. Quod si et fratres non fuerint, dabitur hereditatem fratribus patris eius:

11. Sin autem nec patruos habuerit, dabitur hereditas his qui proximi sunt, erique hoc filius Israel sanctum lege perpetua, sicut praecepit Dominus Moysi.

12. Dixit quoque Dominus ad Moysen: Ascende in montem istum Abarim, et contemplantur inde Terram quam daturus sum filiis Israel:

13. Cumque videris eam, ibis et tu ad populum tuum sicut iuvis frater tuus Aaron;

14. Quia offendistis me in deserto Sin in contradictione multitudinis, nec sanctificare me voluistis coram ea super aquas: haec sunt aquae contradictionis in Cades deserti Sin.

15. Cui respondit Moyses:

16. Provideat Dominus Deus spirituum omnium carnis hominem, qui sit super multitudinem hanc:

17. Et possit exire, et intrare ante eos, et educere eos vel introducere: ne sit populus Domini sicut oves absque pastore.

18. Dixitque Dominus ad eum: Tolle Iosue filium Nun,

virum, in quo est Spiritus, et ponemanum tuam super eum.

19. Qui stabit coram Eleazar sacerdote, et omni multitudine:

20. Et dabis ei praecepta cunctis videntibus, et partem gloriae tuae, ut audiat cum omnis synagoga filiorum Israel.

21. Pro hoc, si quid agendum erit, Eleazar sacerdos consulat Dominum. Ad verbum eius egredietur, et ingredietur ipse, et omnes filii Israel cum eo, et cetera multitudo.

22. Fecit Moyses, ut praeceperat Dominus. Cumque tulisset Iosue, statuit cum coram Eleazaro sacerdote, et omni frequentia populi.

23. Et impositis capiti eius manibus, cuncta replicavit, quae mandaverat Dominus

11. Hebr. Y se presentará al sumo sacerdote Eleazar, y este lo consultará por medio del Urim delante del Señor. Ya se ha dado razon del Urim en el Exodo, cap. xxviii. v. 30.

12. El samaritano añade: „y le dijo: Tus ojos han visto lo que el Señor ha hecho con estos dos reyes; así es como el Señor tratará todos los reinos por donde vais á pasar. No les temais, porque el mismo Señor nuestro Dios combatirá por vosotros.“ Esto refiere Moises en el Deuteronomio, m. 21. 22.

Ley sobre los sacrificios de cada día, del sábado, del primer día de cada mes, de la fiesta de Pascua y de la de Pentecostés.

1. Dixit quoque Dominus ad Moysen:

2. Praecepta filius Israel, et dices ad eos: Oblationem meam, et panes, et incen-

407
el espíritu de sabiduría, é imponle las manos.

19. Presentándole al sumo sacerdote Eleazar, y á todo el pueblo.

20. Comunicaie los preceptos á vista de todos, y una parte de tu gloria y de tu autoridad, para que toda la congregacion de los hijos de Israel le escuche y le obedezca, como al que yo he elegido para conducirlos y gobernarlos, conforme á mis órdenes.

21. Por eso, cuando se hubiere de hacer alguna cosa, el sumo sacerdote Eleazar consultará al Señor¹¹; y Josué y todos los hijos de Israel, y todo el pueblo con él obrarán segun la respuesta de Eleazar.

22. Moises hizo lo que el Señor le habia mandado; y habiendo tomado á Josué, le presentó al sumo sacerdote Eleazar y á toda la congregacion del pueblo:

23. Y despues de haberle impuesto las manos sobre la cabeza, le declaró lo que el Señor habia mandado¹².

11. Hebr. Y se presentará al sumo sacerdote Eleazar, y este lo consultará por medio del Urim delante del Señor. Ya se ha dado razon del Urim en el Exodo, cap. xxviii. v. 30.

12. El samaritano añade: „y le dijo: Tus ojos han visto lo que el Señor ha hecho con estos dos reyes; así es como el Señor tratará todos los reinos por donde vais á pasar. No les temais, porque el mismo Señor nuestro Dios combatirá por vosotros.“ Esto refiere Moises en el Deuteronomio, m. 21. 22.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

1. Et, Señor dijo tambien á Moises: Para que los Israelitas no se olviden de ofrecerme los sacrificios que les he prescrito,

2. Manda esto de nuevo á los hijos de Israel, y díles de mi parte: Ofrecedme en los tiempos que os he señalado,

11. Hebr. mi pan sobre las ofrendas &c. Esto se puede entender de los sacrificios en general, á los que el Señor llama pan algunas veces.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

Exod. xxix. 39.

Mat. xii. 5.

las oblationes que se me deben ofrecer, los panes y las hostias⁷ de olor muy agradable, que se queman delante de mí. *No habeis podido hasta ahora cumplir exactamente estos deberes, por la peregrinacion que habeis hecho en el desierto; pero vais á entrar muy pronto en la tierra prometida, y entonces podréis ejecutar con facilidad lo que se os manda en este punto.*

3. Estos son pues los sacrificios⁸ que debéis ofrecer al Señor: Ofreceréis todos los dias dos corderos primales, que estén sin mancha, es decir, sin defecto, como un holocausto perpetuo:

4. Uno por la mañana, ántes de cualquier otro sacrificio, y el otro por la tarde, despues de todos los sacrificios:

5. Los ofreceréis con la décima de un efi de harina mezclada con una medida de aceite purísimo, que sea la cuarta parte de un hin.

6. Este es el holocausto perpetuo que ofrecisteis sobre el monte Sinai como un sacrificio de olor muy agradable al Señor, y que fue consumido por el fuego; lo ofreceréis tambien por siempre.

7. Y ofreceréis por oblation de licor una medida de vino⁹ de la cuarta parte de un hin por cada cordero en el Santuario¹⁰ del Señor.

8. Ofreceréis igualmente el otro cordero por la tarde, con todas las mismas ceremonias del sacrificio¹¹ de la mañana, y sus ofrendas de licor, como una oblation de olor muy agradable al Señor.

9. El dia de sábado, á mas del sacrificio perpetuo matutino y vespertino, ofreceréis tambien dos corderos primales que sean sin mancha, con dos décimas de harina mezclada con aceite, como se practica para el sacrificio,¹² y haréis las ofrendas de licores

Y 3. La palabra hebréa *ash*, significa propriamente las ofrendas destinadas á ser consumidas por el fuego.

Y 7. La palabra *vini*, omitida en el hebréo, está en el samaritano.

Y 8. Es decir, en su sitio, en su lugar santo.

Y 8. De la oblation de harina, segun el hebréo.

Y 9. Es decir, las oblationes de harina segun el hebréo.

Y 10. Hebr. y este será el holocausto que se ofrecerá cada dia de sábado, á mas del holocausto perpetuo y sus libaciones. *Infr.* Y 14. 15.

sum odoris suavissimi offerre per tempora sua.

3. Haec sunt sacrificia, quae offerre debetis: Agnos anniculos immaculatos duos quotidie in holocaustum sempiternum:

4. Unum offeretis mane, et alterum ad vespertum:

5. Decimam partem ephi similiae, quae conspersa sit oleo purissimo, et habeat quartam partem hin.

6. Holocaustum iuge est, quod obtulistis in monte Sinai in odorem suavissimum incensi Domini.

7. Et libabitis vini quartam partem hin per agnos singulos in Sanctuario Domini.

8. Alterumque agnum similiter offeretis ad vespertam, iuxta omnem ritum sacrificij matutini, et libamentorum eius, oblationem suavissimi odoris Domini.

9. Die autem sabbati offeretis duos agnos anniculos immaculatos, et duas decimas similiae oleo conspersae sacrificio, et liba

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

10. Que rite funduntur per singula sabbata in holocaustum sempiternum.

11. In calendis autem offeretis holocaustum Domino, vitulos de armento duos, arietem unum, agnos anniculos septem immaculatos,

12. Et tres decimas similiae oleo consersae in sacrificio per singulos vitulos: et duas decimas similiae oleo consersae per singulos arietes:

13. Et decimam¹³ decimae similiae ex oleo in sacrificio per agnos singulos: holocaustum¹⁴ suavissimi odoris atque incensi est Domino.

14. Libamenta autem vini, quae per singulas fundenda sunt victimas, ista erunt: Media pars hin per singulos vitulos, tertia per arietem, quarta per agnum: hoc erit holocaustum¹⁵ per omnes menses, qui sibi anno vertente succedunt.

15. Hircus quoque offeretur Domino pro peccatis in holocaustum¹⁶ sempiternum cum libamentis suis.

16. Mense autem primo quartadecima die mensis, Phase Domini erit,

17. Et quintadecima die solemnitas: septem diebus vescuntur azymis.

18. Quarum dies prima venerabilis, et sancta erit: omne opus servile non facietis in ea.

Y 13. El efi era la décima parte del coro, y el asaron la décima parte del efi. El asaron contenia casitres pintas (5. lib. 11. onzas melicannas). El hebréo puede significar simplemente: Ofreceréis un asaron ó la décima de flor de harinas amasada con aceite para la oblation que debe acompañar al sacrificio de cada cordero.

Y 14. La palabra *vini*, traspuesta en el hebréo, está en su lugar en el samaritano como la pone la Vulgata.

Y 15. *Vulg. lit. in holocaustum. Hebr. super holocaustum.*

Y 17. En lugar de *lacti, comedetur*, se lee en el samaritano *lacti, comedistis.*

10. Que se derraman cada dia de sábado como está mandado, sobre el holocausto perpetuo.

11. El primer dia del mes ofreceréis al Señor en holocausto dos becerros de la vacada, un carnero, siete corderos primales, que sean sin mancha,

12. Y tres décimas de harina mezclada con aceite para el sacrificio de cada becerro; y dos décimos de harina mezclada con aceite por cada carnero.

13. Ofreceréis tambien la décima parte de una medida de efi, que es la décima de un coro¹³, de harina mezclada con aceite para el sacrificio de cada cordero. Este es un holocausto de olor muy agradable, y una oblation consumida por el fuego en honor del Señor.

14. Estas serán las ofrendas de vino¹⁴, que se deben derramar sobre cada víctima. La mitad de un hin por cada becerro, la tercera parte por el carnero, y la cuarta por el cordero. Este será el holocausto que se ofrecerá todos los meses, que se suceden uno á otro en el discurso del año.

15. Se ofrecerá tambien al Señor un macho de cabrio por los pecados, á mas¹⁵ del holocausto perpetuo que se ofrece, y de sus libaciones.

16. El dia décimocuarto del mes primero será la pascua del Señor,

17. Y la fiesta solemne será el décimocuarto. Se comerá¹⁶ pan sin levadura por espacio de siete dias.

18. El dia primero será particularmente venerable y santo; no haréis en él ninguna obra servil.

Exod. xii. 19
Lev. xxiii. 5.

19. Ofreceréis en sacrificio de holocausto al Señor dos becerros de la vacada, un carnero y siete corderos primales que sean sin mancha.

20. Las ofrendas de harina¹ por cada uno serán de harina mezclada con aceite, tres décimas de un efi por cada becerro, y dos por el carnero,

21. Y la décima parte de una medida de efi que es la décima de un coro², por cada cordero, esto es, por cada uno de los siete corderos,

22. Y un macho de cabrío por el pecado³, para que alcancéis la expiación,

23. A mas del holocausto matutino que ofreceréis siempre.

24. Haréis diariamente aquellas obla- ciones por espacio de siete dias, para mantener el fuego del altar, y el olor suavísimo al Señor, que se elevará del holocausto y de las libaciones que acompañarán á cada víctima⁴.

25. El dia séptimo será tambien muy célebre y santo para vosotros; no haréis en él ninguna obra servil.

26. El dia de las primicias en que cumplidas las siete semanas despues de la pascua, ofreceréis al Señor los panes⁵ hechos de nuevos granos, os será tambien venerable y santo; no haréis ninguna obra servil en este dia.

27. Y ofreceréis al Señor en holocausto de olor muy agradable dos becerros de la vacada, un carnero, y siete corderos primales, que no tengan mancha⁶ ni defecto,

Y 20. Esto es el centido del hebreo.

Y 21. Véase el Y 3. Hebr. lit. decima decima, por decima singula.

Y 22. En lugar de estas palabras, Et hircum pro peccato unum, se lee en el mismo sentido en el samaritano, Et hircum (capullum) caprarum unum pro peccato.

Y 24. Hebr. Así lo haréis diariamente por espacio de siete dias; y este será el pan que se quemará en olor agradable al Señor, á mas del holocausto perpetuo y sus libaciones.

Y 26. Véase el Levítico cap. xxiii. 27.

Y 27. Se lee en el Levítico, un becerro de la vacada y dos carneros. Levit. xxiii. 18. Ibid. La palabra immaculatos que falta en el hebreo, está en el samaritano.

19. Offeretisque incensum holocaustum Domino, vitulos de armento duos, arietem unum, agnos anniculos immaculatos septem.

20. Et sacrificia singulorum ex simila, quae conspersa sit oleo, tres decimas per singulos vitulos, et duas decimas per arietem,

21. Et decimam decimae per agnos singulos, id est, per septem agnos:

22. Et hircum pro peccato unum, ut expietur pro vobis,

23. Praeter holocaustum matutinum, quod semper offeretis.

24. Ita facietis per singulos dies septem dierum in fomitern ignis, et in odorem suavissimum Domino, qui surget de holocausto, et de libationibus singulorum.

25. Dies quoque septimus celeberrimus et sanctus erit vobis: omne opus servile non facietis in eo.

26. Dies etiam primitivorum, quando offeretis novas fruges Domino, expletis hebdomadibus, venerabilis et sancta erit: omne opus servile non facietis in ea.

27. Offeretisque holocaustum in odorem suavissimum Domino, vitulos de armento duos, arietem unum, et agnos anniculos immaculatos septem:

28. Atque in sacrificiis eorum, similiae oleo conspersae tres decimas per singulos vitulos, per arietes, duas,

29. Per agnos decimam decimae, qui simul sunt agni septem: hircum quoque

30. Qui maectatur pro expiatione, praeter holocaustum sempiternum et libationibus.

31. Immaculata offeretis omnia cum libationibus suis.

Y 29. Véanse los Y 13. 21.

Y 30. La palabra pro peccato, que falta en el hebreo, se halla en el samaritano.

28. Y las oblações que deben acompañarlos en el sacrificio, á saber: tres décimas de harina mezclada con aceite por cada becerro, dos por los carneros,

29. Y la décima parte de una medida de efi que es la décima de un coro¹, por los corderos, es decir, por cada uno de los siete corderos.

30. Ofreceréis tambien el macho de cabrío que se sacrifica por la expiación del pecado²; á mas del holocausto perpetuo acompañado de sus libaciones.

31. Todas estas victimas que ofreceréis con sus libaciones, serán sin mancha y sin defecto.

CAPITULO XXIX.

Sacrificios en las festividades de las Trompetas, de la Expiación y de los Tabernáculos.

1. Mensis etiam septimi prima dies venerabilis et sancta erit vobis: omne opus servile non facietis in ea, quia dies clangoris est et tubarum.

2. Offeretisque holocaustum in odorem suavissimum Domino, vitulum de armento unum, arietem unum, et agnos anniculos immaculatos septem:

3. Et in sacrificiis eorum, similiae oleo conspersae tres decimas per singulos vitulos, duas decimas per arietem,

4. Unam decimam per agnum, qui simul sunt agni septem:

5. Et hircum pro peccato, qui offertur in expiationem populi,

Y 1. El hebreo dice simplemente, dies clangoris, y la Vulgata para explicar mejor, esto, añado et tubarum.

Y 4. En lugar de deciman unam, se lee en el samaritano deciman deciman, que da el mismo sentido, y es un hebraismo que ya hemos dicho en el capítulo precedente Y 13. 21. 29.

1. El dia primero del séptimo mes será para vosotros venerable y santo; no haréis en él ninguna obra servil, porque es el dia del sonido retumbante y del estrepito de las trompetas¹, con las cuales se anuncia que este dia es el primero del año civil.

2. Ofreceréis al Señor en este dia, como holocausto de olor muy agradable, un becerro de la vacada, un carnero, y siete corderos primales que no tengan mancha;

3. Y las oblações que deben acompañarlos en el sacrificio, á saber: tres décimas de harina mezclada con aceite por cada becerro, dos décimas por el carnero,

4. Una décima² por cada cordero, es decir, por cada uno de los siete corderos,

5. Y el macho de cabrío por el pecado, que se ofrece por la expiación de los pecados del pueblo.

6. A mas del holocausto del dia primero del mes con sus oblacones, y el holocausto perpetuo, con las ofrendas acostumbradas de harina y de licor, que ofrecereis siempre con las mismas ceremonias, como un olor muy agradable que se quema delante del Señor.

7. El dia décimo de este séptimo mes os será igualmente santo y venerable; vos affligireis vuestras almas en este dia, y no haréis en él ninguna obra servil.

Lev. xvi. 29. xxiii. 27.

8. Ofrecereis al Señor en holocausto de olor muy agradable un becerro de la vacada, un carnero, y siete corderos primales que no tengan mancha;

9. Y las oblacones que deben acompañarlos en el sacrificio, á saber: tres décimas de harina mezclada con aceite por cada becerro, dos décimas por el carnero,

10. La décima parte de una décima por cada cordero, es decir, por cada uno de los siete corderos,

11. Y el macho de cabrío por el pecado, á mas de las cosas que se acostumbra ofrecer por la expiación de la falta, y á mas del holocausto perpetuo con sus oblacones de harina, y sus ofrendas de licor.

12. El dia décimo quinto de este séptimo mes que os será santo y venerable, no haréis ninguna obra servil, sino que celebrareis una fiesta solemne en honor del Señor por siete dias.

13. Ofrecereis al Señor en holocausto de olor muy agradable, trece becer-

6. Praeter holocaustum calendarum cum sacrificiis suis, et holocaustum sempiternum cum libationibus solitis: eisdem ceremoniis offeretis in odorem suavissimum incensum Domino.

7. Decima quoque dies mensis huius septimi erit vobis sancta atque venerabilis, et affligetis animas vestras: omne opus servile non facietis in ea.

8. Offeretisque holocaustum Domino in odorem suavissimum, vitulum de armento unum, arietem unum, agnos anniculos immaculatos septem:

9. Et in sacrificiis eorum, similiae oleo conspersae tres decimas per singulos vitulos, duas decimas per arietem,

10. Decimam decimae per agnos singulos, qui sunt simul agni septem:

11. Et hircum pro peccato, absque his quae offerri pro delicto solent in expiationem, et holocaustum sempiternum, cum sacrificio et libaminibus eorum.

12. Quintadecima vero die mensis septimi, quae vobis sancta erit atque venerabilis, omne opus servile non facietis in ea, sed celebrabitis solemnitatem Domino septem diebus.

13. Offeretisque holocaustum in odorem suavissimi-

Y 6. Hebr. lit. cum oblatione ejus, et libationibus eorum; pero en lugar del pronombre plural us, eorum, el samaritano dice en singular, u, ejus.

Y 10. Aquí se repite la expresion que ya hemos visto en el capítulo precedente. Y 13. 21. 29. donde el hebreo significa simplemente un asaron, es decir, una decima de efi, por cada cordero. Lo mismo se repite en el Y 15.

Y 11. Hebr. por la expiación del pecado, es decir, los dos machos de cabrío por el pecado, prescritos en el Levítico xvi. 5. y sig.

Nota. En lugar del pronombre nm. eorum, el samaritano lee n, ejus, refiriéndolo al holocausto, como se lee en el hebreo Y 16. 22. 28. &c. La misma variación hay en el Y 6.

Y 12. Este pronombre que falta en el hebreo, está en el samaritano.

mum Domino, vitulos de armento tredecim, arietes duos, agnos anniculos immaculatos quatuordecim:

14. Et in libamentis eorum, similiae oleo conspersae tres decimas per vitulos singulos, qui sunt simul vituli tredecim: et duas decimas arietum uno, id est, simul arietibus duobus,

15. Et decimam decimae agnis singulis, qui sunt simul agni quatuordecim:

16. Et hircum pro peccato, absque holocausto sempiterno, et sacrificio, et libamine eius.

17. In die altero offeretis vitulos de armento duodecim, arietes duos, agnos anniculos immaculatos quatuordecim:

18. Sacrificiaque et libamina singulorum per vitulos, et arietes, et agnos rite celebrabitis:

19. Et hircum pro peccato, absque holocausto sempiterno, sacrificioque et libamine eius.

20. Die tertio offeretis vitulos undecim, arietes duos, agnos anniculos immaculatos quatuordecim:

21. Sacrificiaque et libamina singulorum, per vitulos, et arietes, et agnos rite celebrabitis:

22. Et hircum pro peccato, absque holocausto sempiterno, sacrificioque et libamine eius.

23. Die quarto offeretis vitulos decem, arietes duos, agnos anniculos immaculatos quatuordecim:

Y 15. El samaritano añade y sus libaciones.

Y 18. En lugar de secan, libamine ejus, el samaritano lee nscan, libaminibus ejus; la misma variante se repite en los Y 22. 25. 28. 34. 38.

Y 19. En lugar de secans, libaminibus eorum, el samaritano lee, secan, libaminibus ejus.

ros de la vacada, dos carneros y catorce corderos primales que no tengan mancha, ni defecto;

14. Y las oblacones que deben acompañarlos, á saber: tres décimas de harina mezclada con aceite por cada becerro, es decir, por cada uno de los trece becerros; dos décimas por un carnero, es decir, por cada uno de los dos carneros.

15. La décima parte de una décima por cordero, es decir, por cada uno de los catorce corderos;

16. Y el macho de cabrío que se ofrece por el pecado, á mas del holocausto perpetuo, y sus oblacones de harina y licor.

17. El dia segundo ofrecereis doce becerros de la vacada, dos carneros, catorce corderos primales que no tengan mancha;

18. Y añadiréis conforme á lo que os está mandado, las ofrendas de harina y de licor por cada uno de los becerros, de los carneros y de los corderos;

19. Y el macho de cabrío por el pecado, á mas del holocausto perpetuo, y sus oblacones de harina y de licor que deben acompañarle.

20. El dia tercero ofrecereis once becerros, dos carneros, catorce corderos primales que no tengan mancha:

21. Añadiréis tambien, segun os está mandado, las ofrendas de harina y de licor por cada uno de los becerros, carneros y corderos;

22. Y el macho de cabrío por el pecado, á mas del holocausto perpetuo, y sus ofrendas de harina y de licor.

23. El cuarto dia ofrecereis diez becerros, dos carneros y catorce corderos primales, que no tengan mancha:

24. Y añadiréis, según os está mandado, las ofrendas de harina y de licor por cada uno de los becerros, carneros y corderos;

25. Y el macho de cabrío por el pecado, á mas del holocausto perpetuo, y sus ofrendas de harina y de licor.

26. El día quinto ofreceréis nueve becerros, dos carneros, y catorce corderos primales que no tengan mancha:

27. Y añadiréis, según os está mandado, las ofrendas de harina y de licor por cada uno de los becerros, carneros y corderos;

28. Y el macho de cabrío por el pecado, á mas del holocausto perpetuo, y sus ofrendas de harina y de licor.

29. El día sexto ofreceréis ocho becerros, dos carneros y catorce corderos primales que no tengan mancha.

30. Y añadiréis, según os está mandado, las ofrendas de harina y de licor por cada uno de los becerros, carneros y corderos;

31. Y el macho de cabrío por el pecado, á mas del holocausto perpetuo, y sus ofrendas de harina y de licor.

32. El día séptimo ofreceréis siete becerros, dos carneros, y catorce corderos primales que no tengan mancha.

33. Y añadiréis las ofrendas de harina y de licor que os están mandadas por cada uno de los becerros, carneros y corderos;

34. Y el macho de cabrío por el pecado, á mas del holocausto perpetuo, y sus ofrendas de harina y de licor.

35. El día octavo que será muy célebre, no haréis obra ninguna servil;

36. Y ofreceréis al Señor en holocausto de olor muy agradable, un becerro, un carnero y siete corderos pri-

37. Hebr. que será el día de la conclusión.

24. Sacrificaque et libamina singulorum, per vitulos, et arietes, et agnos rite celebrabitis:

25. Et hircum pro peccato, absque holocausto semipiterno, sacrificioque eius et libamine.

26. Die quinto offeretis vitulos novem, arietes duos, agnos anniculos immaculatos quatuordecim:

27. Sacrificaque et libamina singulorum per vitulos; et arietes, et agnos rite celebrabitis:

28. Et hircum pro peccato, absque holocausto semipiterno, sacrificioque eius et libamine.

29. Die sexto offeretis vitulos octo, arietes duos, agnos anniculos immaculatos quatuordecim:

30. Sacrificaque et libamina singulorum, per vitulos, et arietes, et agnos rite celebrabitis:

31. Et hircum pro peccato, absque holocausto semipiterno, sacrificioque eius et libamine.

32. Die septimo offeretis vitulos septem, et arietes duos, agnos anniculos immaculatos quatuordecim:

33. Sacrificaque et libamina singulorum, per vitulos, et arietes, et agnos rite celebrabitis:

34. Et hircum pro peccato, absque holocausto semipiterno, sacrificioque eius et libamine.

35. Die octavo, qui est celeberrimus, omne opus servile non facietis.

36. Offerentes holocaustum in odorem suavissimum Domino, vitulum unum, arie-

Levit. xxiii. 36.

tem unum, agnos anniculos immaculatos septem:

37. Sacrificaque et libamina singulorum, per vitulos, et arietes, et agnos rite celebrabitis:

38. Et hircum pro peccato, absque holocausto semipiterno, sacrificioque eius et libamine.

39. Haec offeretis Domino in solemnitatibus vestris: praeter vota et oblationes spontaneas in holocausto, in sacrificio, in libamine, et in hostiis pacificis.

males que no tengan mancha.

37. Y añadiréis las oblationes de harina y de licor que os están mandadas, por cada uno de los becerros, carneros y corderos;

38. Y el macho de cabrío por el pecado, á mas del holocausto perpetuo, y sus ofrendas de harina y de licor.

39. Esto es lo que ofreceréis al Señor en vuestras fiestas solemnes, á mas de los holocaustos, las ofrendas de harina y de licor, y las hostias pacíficas que ofreceréis á Dios, ya para cumplir vuestros votos, ó ya voluntariamente; cuyas ofrendas no os dispensarán jamás de las que el Señor os ha prescrito.

CAPITULO XXX.

Leyes sobre los votos y las promesas hechas con juramento.

1. NARRAVITQUE Moyses filiis Israel omnia quae ei Dominus imperarat:

2. Et locutus est ad principes tribuum filiorum Israel: Iste est sermo quem praecepit Dominus:

3. Si quis virorum votum Domino voverit, aut se constrinxerit iuramento, non faciet irritum verbum suum, sed omne quod promisit, implebit.

4. Mulier si quippiam voverit, et se constrinxerit iuramento, quae est in domo patris sui, et in aetate adhuc puellari; si cognoverit pater votum quod pollicita est, et iuramentum quo obligavit animam suam, et tauerit, voti rea erit:

5. Quidquid pollicita est, et iuravit, opere complebit.

6. Sin autem statim ut audivit contradixerit pater: et

7. Hebr. lit. el dia en que

1. Moyses refirió á los hijos de Israel todo lo que el Señor le había mandado;

2. Y dijo á los príncipes de las tribus de los hijos de Israel: Esto es lo que el Señor ha mandado respecto de los votos y las promesas hechas con juramento.

3. Si un hombre hiciere un voto al Señor, ó se ligare con juramento, no faltará á su palabra, sino que cumplirá todo lo que hubiere prometido.

4. Lo mismo sucederá cuando una muger hiciere un voto, y se ligare con juramento; pero si es niña, que esté todavía en la casa de su padre, y esté subiendo el voto que ha hecho y el juramento con que se comprometió, no lo contradijere, quedará obligada á su voto;

5. Y cumplirá efectivamente todo lo que hubiere prometido y jurado.

6. Pero si el padre se opusiere al voto luego que llegare á su noticia, sus

7. Hebr. lit. el dia en que llegare á su noticia.

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

votos y sus juramentos serán nulos, y no estará obligada á lo que prometió, por haberlo contradicho su padre.

7. Si la que hiciere el voto fuere una muger casada, que *habia todavia en la casa de su padre*, y si se ha obligado con juramento por palabra que salió una vez de su boca,

8. Y su marido no lo contradijo el dia mismo en que lo supo, estará obligada á su voto, y cumplirá todo lo que hubiere prometido.

9. Si su marido lo contradijere luego que lo sepa, é hiciere irritas sus promesas y las palabras con que se comprometió, *no estará obligada á su voto; y el Señor le perdonará, si no lo cumple.*

10. La muger viuda y la repudiada cumplirán todos los votos que hicieron, *porque no están bajo la potestad de otra persona.*

11. Si una muger, estando en la casa de su marido, se ligare con voto y juramento,

12. Y el marido lo supiere y callare, sin contradecir la promesa, estará obligada á cumplir todo lo que prometió.

13. Pero si el marido la contradijere inmediatamente, no estará obligada á su promesa, porque su marido la contradijo; y el Señor le perdonará, *si no cumple lo que habia prometido.*

14. Si ella pues hiciere voto y se obligare con juramento á mortificar su alma con el ayuno ú otras clases de abstinencias, dependerá de su marido que lo haga ó deje de hacerlo.

15. Si su marido habiéndolo sabido, no lo contradijere ó difiriere su resolución para el dia siguiente, ella cumpli-

¶ 7. Esto se dice para distinguir el caso del V 11. donde se habla de la que está en la casa de su marido. No era raro entre los Hebréos que una muger casada permaneciese algun tiempo en la casa de su padre, como sucedió con Raquel y Lia. Este V 7. es una continuacion del 4. donde Moises trata del voto hecho por una hija que vive en la casa de su padre antes de casarse; aquí la considera casada y viviendo todavia en la misma casa; en el V 11. la considerará habitando en la casa de su marido.

vota et iuramenta eius irrita erunt, nec obnoxia tenebitur sponsioni, eo quod contradixerit pater.

7. Si maritum habuerit, et voverit aliquid, et semel de ore eius verbum egrediens animam eius obligaverit iuramento:

8. Quo die audierit vir, et non contradixerit, voti reus erit, reddetque quodcumque promiserat.

9. Sin autem audiens statim contradixerit, et irritas fecerit pollicitationes eius, verbaque quibus obstrinxerit animam suam, propitius erit ei Dominus.

10. Vidua et repudiata quidquid voverint, reddent.

11. Uxor in domo viri cum se voto constrinxerit et iuramento,

12. Si audierit vir, et tacebit, nec contradixerit sponsioni, reddet quodcumque promiserat.

13. Sin autem extemplo contradixerit, non tenebitur promissionis reus: quia maritum contradixit, et Dominus ei propitius erit.

14. Si voverit, et iuramento se constrinxerit ut per ieiunium, vel ceterarum rerum abstinentiam, affligat animam suam, in arbitrio viri erit ut faciat, sive non faciat.

15. Quod si audiens vir tacebit, et in alteram diem distulerit sententiam: quid-

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

quid voverat atque promiserat, reddet: quia statim ut audivit, tacuit.

16. Sin autem contradixerit postquam rescivit, portabit ipse iniquitatem eius.

17. Istae sunt leges, quas constituit Dominus Moysi inter virum et uxorem, inter patrem et filiam, quae in puellari adhuc aetate est, vel quae manet in parentis domo.

rá todos los votos y todas las promesas que hubiere hecho, porque el marido no las contradijo luego que las supo.

16. Pero si al punto que supiere el voto de su muger, le contradijere, quedará á su cargo toda la falta de ésta, y la muger quedará dispensada de su juramento.

17. Estas son las leyes que el Señor dió á Moises, para que se observasen entre el marido y la muger, entre el padre y la hija que está todavia en la niñez, ó la muger casada que permanece en la casa de su padre.

¶ 16. Los Setenta dicen: Si despues de haber dejado pasar el dia en que supo el voto de su muger, quiere impedirle su cumplimiento, el solo cargará su propia falta. Es decir que los Setenta leyeron en el texto hebreo la palabra *son, dies*, que aquí falta; y que en lugar del pronombre femenino *ii, ejus*, que se refiere á la muger, leyeron el pronombre, o, *suam*, que se refiere al hombre.

CAPITULO XXXI.

Derrota de los Madianitas. Repartimiento del botin.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen dicens:

2. Ulciscere prius filios Israel de Madianitis, et sic colligèris ad populum tuum.

3. Statimque Moyses, Arimate, inquit, ex vobis viros ad pugnam, qui possint ultionem Domini expectere de Madianitis.

4. Mille viri de singulis tribubus eligantur ex Israel, qui mittantur ad bellum.

5. Dederuntque millenos de singulis tribubus, id est, duodecim millia expeditorum ad pugnam:

6. Quos misit Moyses cum Phinees filio Eleazari sacerdotis, vasa quoque sancta et tubas ad clangendum tra-

1. Y el Señor habló á Moises, y le dijo:

2. Toma primero venganza de lo que han hecho los Madianitas contra los hijos de Israel, y despues te reunirás á tu pueblo.

3. Al punto dijo Moises al pueblo: Haced que algunos de vosotros tomen las armas, y preparados al combate, para que puedan ejecutar la venganza que el Señor quiere tomar de los Madianitas.

4. Escoged mil hombres de cada tribu de Israel para enviarlos á la guerra.

5. Dieron pues mil soldados de cada tribu, es decir, doce mil hombres dispuestos al combate,

6. Los que fueron enviados por Moises con Finees, hijo del sumo sacerdote Eleazar, á quien dió tambien los instrumentos sagrados, es decir, las trompetas.

¶ 2. En lugar del hebreo *Asio, populos tuos*, se lee en el samaritano, *Asio, populos tuum.*

¶ 5. Esta es el sentido del hebreo: *essa sancta, et tubas*. Este es un hebraismo, en lugar de: *id est, tubas.*

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

Jos. xiii. 21. 22.

para tocarlas.

7. Ellos pues combatieron contra los Madianitas; y habiéndolos vencido, pasaron á cuchillo á todos los varones.

8. Y mataron á sus reyes, Evi, Recem, Sur, Hur y Rebé, cinco príncipes de la nacion, y asimismo á Balaam, hijo de Beor, que se habia quedado con ellos para ver el efecto de sus perniciosos consejos¹⁸.

9. Y tomaron á sus mugeres, á sus hijos pequeños, todos sus ganados, y todos sus muebles, y saquearon todo lo que ellos tenían.

10. Quemaron todas sus ciudades, lugares y castillos.

11. Y llevaron su botín; y todo lo que habían tomado, así de hombres como de bestias¹⁹.

12. Lo presentaron á Moises, al sumo sacerdote Eleazar, y á toda la congregacion de los hijos de Israel, y llevaron al campamento en la llanura de Moab, á lo largo del Jordan enfrente de Jericó, todo lo demas que habían tomado, y podia ser útil²⁰.

13. Moises, el sumo sacerdote Eleazar y todos los príncipes de la sinagoga salieron, pues, al encuentro de ellos fuera del campamento.

14. Y Moises, viendo el gran número de mugeres que habían hecho prisioneras, se irritó contra los principales oficiales del ejército, contra los tribunos y centuriones²¹ que venian del combate.

15. Y les dijo: ¿Por qué habeis salvado á estas mugeres?

Sup. xxv. 18

16. ¿No son ellas las que sedujeron á

Y 8. Otros creen que regresó á Mesopotamia, y despues volvió al pais de Madian.
Y 11. 12. Hebr. Ellos tomaron los despojos, y todo lo que habían cogido, así de hombres como de bestias, y llevaron á presencia de Moises, del sumo sacerdote Eleazar, y de toda la congregacion de los hijos de Israel los cautivos, el botín y los despojos al campamento en la llanura de Moab, á lo largo del Jordan, enfrente de Jericó. La palabra *ci, omen*, que falta en el hebreo está en el samaritano. Se entiende que bajo el nombre de botín los animales tomados al enemigo.
Y 14. Hebr. Los príncipes de mil, y los príncipes de ciento.
Y 15. La palabra *cur*, que falta en el hebreo está en el samaritano, en el que se halla tambien este pronombre *hae*.

didit ei.

7. Cumque pugnassent contra Madianitas, atque vicissent, omnes naves occiderunt.
8. Et reges eorum, Evi et Recem, et Sur, et Hur, et Rebe, quinque principes gentis: Balaam quoque filium Beor interfecerunt gladio.

9. Ceperuntque mulieres eorum, et parvulos, omniaque pecora, et cunctam superpellectilem: quiddid habere potuerant depopulati sunt.

10. Tam urbes quam viculos et castella flamma consumpsit.

11. Et tulerunt praedam, et universa quae ceperant tam ex hominibus quam ex iumentis.

12. Et adduxerunt ad Moysen, et Eleazarum sacerdotem, et ad omnem multitudinem filiorum Israel: reliqua autem utensilia portaverunt ad castra in castris Moab iuxta Iordanem contra Iericho.

13. Egressi sunt autem Moyses, et Eleazar sacerdos, et omnes principes synagogae in occursum eorum extra castra.

14. Iratusque Moyses principibus exercitus, tribunis, et centurionibus qui venerant de bello,

15. Ait: Cur feminas reservastis?

16. Nónne istae sunt, quae

Antes de la era cronológica vulgar 1451.

deceperunt filios Israel ad suggestionem Balaam, et praevicariis vos fecerunt in Domino super peccato Phogor, unde et percussus est populus?

17. Ergo cunctos interficite quidquid est generis masculini, etiam in parvulis: et mulieres, quae noverunt viros in coitu, iugulate.

18. Puellas autem et omnes feminas virgines reservate vobis:

19. Et manete extra castra septem diebus. Qui occiderit hominem, vel occisum tetigerit, lustrabitur die tertio et septimo.

20. Et de omni praeda, sive vestimentum fuerit, sive vas, et aliquid in utensilia praeparatum, de caprarum pellibus, et pilis et ligno expiabitur.

21. Eleazar quoque sacerdos ad viros exercitus, qui pugnaverant, sic locutus est: Hoc est praeceptum legis, quod mandavit Dominus Moysi:

22. Aurum, et argentum, et aes, et ferrum, et plumbum et stannum,

23. Et omne, quod potest transire per flammam, igne purgabitur: quidquid autem

los hijos de Israel, conforme á las sugerencias de Balaam, y os hicieron violar la ley del Señor por el pecado cometido en Fogor¹⁷, de donde vino la plaga con que el pueblo fue castigado?

17. Matad pues á todos los varones, incluidos los niños, y á las mugeres que han conocido varon;

18. Pero reservaos todas las niñas, y las demas que son vírgenes¹⁸;

19. Y permaneced siete dias fuera del campamento, para purificaros de las inmundicias que podais haber contraído en el combate. El que de vosotros hubiere matado á un hombre, ó tocado al que hubiere sido muerto, se purificará el dia tercero y el séptimo¹⁹.

20. Purificaréis tambien todo el botín, los vestidos, los vasos y todo lo que puede tener algun uso, ya sea hecho de piel, ó ya de pelo de cabra, ó ya de madera.

21. El sumo sacerdote Eleazar habló tambien así á los individuos del ejército que habían peleado²⁰: He aquí lo que manda la ley que el Señor ha dado á Moises:

22. El oro, la plata, el bronce, el fierro, el plomo y el estaño,

23. Y todo lo que puede pasar por las llamas, será purificado por el fuego; y todo lo que no puede resistir al fuego, se

Y 16. Dif. por el pecado que cometieron adorando á Fogor ó Fegor, *ec decit, á Beel-fegor*.

Y 18. Hebr. lit. Pero de las mugeres conservaréis la vida, y reservaréis para vosotros á las niñas que no han tenido comercio con varon.

Y 19. El hebreo añade: vosotros y vuestros cautivos.

Y 21. Se lee en el samaritano: Moises dijo al sumo sacerdote Eleazar: decid á los hombres del ejército que han estado en el combate: He aquí lo que manda la ley que el Señor ha prescrito: El oro y la plata, el bronce y el hierro, y el plomo; todo lo que puede pasar por el fuego, lo haréis pasar por las llamas; y estas cosas quedarán puras, despues de que ademas las hayais purificado con el agua de expiacion; pero todo lo que no puede pasar por el fuego, lo haréis pasar solamente por el agua. Lavaréis tambien vuestros vestidos el dia séptimo, y purificados vosotros, los términos á los individuos del ejército que habían estado en el combate: Esto es lo que ordena la ley, &c.

Jud. xxi. 11.

rá santificado con el agua de expiación¹.

24. Lavaréis vuestros vestidos el día séptimo, y después de haberos purificado, entraréis en el campamento.

25. El Señor dijo también á Moisés:

26. Haced tú, el sumo sacerdote Eleazar, y los principes del pueblo un inventario de todo lo que se ha tomado, así de hombres como de bestias,

27. Y repartid el botín con igualdad en dos partes: distribuiréis una entre los que han combatido y han estado en la guerra; y la segunda entre el resto del pueblo.

28. Separaréis asimismo la parte correspondiente al Señor del botín de los que pelearon y estuvieron en la guerra. De quinientos hombres, ó quinientos bueyes, ó jumentos, ó ovejas², tomaréis un individuo,

29. Que daréis al sumo sacerdote Eleazar, y á los otros sacerdotes inferiores, porque son las primicias del Señor.

30. De la otra mitad del botín que se aplicará á los hijos de Israel, tomaréis³ de cincuenta hombres ó cincuenta bueyes ó jumentos, ó ovejas, ó otros animales, uno que darás á los Levitas que velan en la custodia y para las funciones del Tabernáculo del Señor.

31. Moises y Eleazar hicieron pues lo que el Señor había mandado.

32. Y resultó que el botín que el ejército había tomado⁴, era de seiscientas setenta y cinco mil ovejas.

¶ 23. Se lee en el hebreo como en el samaritano de este modo: Todo lo que puede pasar por el fuego, lo haréis pasar por las llamas; y tales cosas quedarán puras, después de que además las hayáis purificado con el agua de expiación; pero todo lo que no puede pasar por el fuego, lo haréis pasar solamente por el agua.

¶ 28. El samaritano añade: de todos los animales, como se lee en el ¶ 30.

¶ 30. En lugar de *taxi, accipietis*, se lee en el samaritano *tax, accipies*.

¶ 32. Se lee en el hebreo: *Fuit autem praeda, abundantia captivitas, quam ceperat catus bellatorum*, &c. Pero como esta construcción es poco natural, se podría pensar que estas dos palabras *tax, tax*, están traspuestas, y que la lección primitiva

ignem non potest sustinere, aqua expiationis sanctificabitur:

24. Et lavabitis vestimenta vestra die septimo, et purificati postea castra intrabit.

25. Dixit quoque Dominus ad Moysen:

26. Tollite summam eorum, quae capta sunt ab homine usque ad pecus, tu et Eleazar sacerdos et principes vulgi:

27. Dividesque ex aequo praedam inter eos, qui pugnaverunt, egressique sunt ad bellum, et inter omnem reliquam multitudinem.

28. Et separabis partem Domini ab his, qui pugnaverunt et fuerunt in bello, unam animam de quingentis tam ex hominibus quam ex bobus et asinis et ovibus,

29. Et dabis eam Eleazaro sacerdoti, quia primitiae Domini sunt.

30. Ex media quoque parte filiorum Israel accipies quinquagesimum caput hominum, et botum et asinorum et ovium, cunctorum animalium, et dabis ea Levitis, qui excubant in custodiis tabernaculi Domini.

31. Feceruntque Moyses, et Eleazar, sicut praeceperat Dominus.

32. Fuit autem praeda, quam exercitus ceperat ovium sexcenta septuaginta quinque millia.

33. Boüm septuaginta duo millia,

34. Asinorum sexaginta millia et mille:

35. Animae hominum sexus feminei, quae non cognoverant viros, triginta duo millia.

36. Dataque est media pars his, qui in praelio fuerant, ovium trecenta triginta septem millia quingentae:

37. E quibus in partem Domini supputatae sunt oves sexcentae septuaginta quinque.

38. Et de bobus triginta sex millibus, boves septuaginta et duo:

39. De asinis triginta millibus quingentis, asini sexaginta unus:

40. De animabus hominum sedecim millibus, cesserunt in partem Domini triginta duae animae.

41. Tradiditque Moyses numerum primitiarum Domini Eleazaro sacerdoti, sicut fuerat ei imperatum,

42. Ex media parte filiorum Israel, quam separaverat his qui in praelio fuerant.

43. De media vero parte, quae contigerat reliquae multitudini, id est, de ovibus trecentis triginta septem millibus quingentis.

44. Et de bobus triginta sex millibus,

45. Et de asinis triginta millibus quingentis,

46. Et de hominibus sedecim millibus,

47. Tulit Moyses quinquagesimum caput, et dedit Levitis, qui excubabant in ta-

33. Setenta y dos mil bueyes,

34. Sesenta y un mil jumentos,

35. Y treinta y dos mil personas del sexo femenino, es decir, mugeres que no habian conocido varon.

36. La mitad se dió á los que habian combatido; esto es, se les dieron trescientas treinta y siete mil y quinientas ovejas;

37. De las que se apartaron para el Señor seiscientas setenta y cinco ovejas

38. Treinta y seis mil bueyes, de los que se apartaron setenta y dos;

39. Treinta mil y quinientos jumentos, de los que se apartaron sesenta y uno;

40. Y diez y seis mil vírgenes, de las que se apartaron treinta y dos como parte del Señor.

41. Moises dió al sumo sacerdote Eleazar el número de las primicias del Señor⁵, como se lo habia mandado,

42. Sacándolas de la mitad del botín de los hijos de Israel, que habia apartado para los que habian combatido.

43. De la otra mitad del botín que se aplicó al resto del pueblo, y consistia en trescientas treinta y siete mil y quinientas ovejas,

44. Treinta y seis mil bueyes,

45. Treinta mil y quinientos jumentos,

46. Y diez y seis mil vírgenes,

47. Moises tomó la quincuagésima parte, y la dió, como el Señor lo habia mandado, á los Levitas que velaban en

seria esta: *Fuit autem abundantia praeda quam capiendo ceperat catus bellatorum*, &c. La misma palabra *tax*, puede significar igualmente *captivitas* ó *captivitas*, segun el lugar que ocupe; y se sabe que es propio del estilo de los Hebreos el decir *tax, tax* *ceperat*.

¶ 41. Hebr. lit. el tributo de la ofrenda elevada al Señor.

la custodia y para las funciones del Tabernáculo del Señor.

48. Entónces los principales oficiales del ejército, los tribunos y los centuriones se acercaron á Moises, y le dijeron:

49. Nosotros tus siervos hemos contado los soldados que están á nuestro mando, y ni uno solo nos falta.

50. Por tanto ofrecemos como don al Señor, todo el oro que hemos podido hallar en el botín, en ajorcas, sortijas, anillos, brazaletes y collares, para que ruegues por nosotros al Señor.

51. Moises y el sumo sacerdote Eleazar recibieron pues, de los tribunos y de los centuriones todo el oro en diversas especies,

52. Y pesó diez y seis mil setecientos cincuenta siclos⁵;

53. Porque cada uno habia retenido para sí en particular el botín de oro, plata, vestidos y joyas, que habia tomado, á mas de la parte que le tocó del ganado y las esclavas, de que se hizo una masa común.

54. Y pusieron en el Tabernáculo del testimonio el oro recibido, para que fuese delante del Señor un monumento del reconocimiento de los hijos de Israel.

5. *Periscelides*. No se sabe bien la significacion de la palabra hebrea; se toma en otra parte por el adorno del brazo (2. Reg. 1. 10). *Armillas*: La palabra hebrea significa un adorno de la mano (Gen. xxiv. 22. 30. 47). *Anillos*: La palabra del original significa constantemente anillos; pero en un sentido muy extenso. *Dextrálias*: La palabra hebrea significa en otra parte un adorno que se ponía en las orejas (Ezech. xvi. 13). *Murcenas*: La palabra hebrea es enteramente desconocida; se halla en el Exodo, y la Vulgata la traduce allí por *dextralia*. *Exod.* xxv. 22.

5. Es decir, un poco mas de 27213 libras de la moneda francesa. (casi 4660 ps.)

bernaculo Domini, sicut praeceperat Dominus.

48. Cumque accessissent principes exercitus ad Moysen, et tribuni, centurionesque dixerunt:

49. Nos servi tui recensimus numerum pugnatorum, quos habuimus sub manu nostra: et ne unus quidem defuit.

50. Ob hanc causam offerimus in donariis Domini singuli quod in praeda auri potuimus invenire, periscelides et armillas, annulos et dextralia ac murcenas, ut depreceris pro nobis Dominum.

51. Susceperuntque Moyses, et Eleazar sacerdos omne aurum in diversis speciebus.

52. Pondo sedecim millia, septingentos quinquaginta siclos a tribunis et centurionibus.

53. Unusquisque enim quod in praeda rapuerat, suum erat.

54. Et susceptum intulerunt in tabernaculum testimonij, in monumentum filiorum Israel coram Domino.

CAPITULO XXXII.

Moises da á la tribu de Gad y de Ruben su parte de tierra en el pais que estaba antes de pasar el Jordan.

1. Fili autem Ruben et Gad habebant pecora multa, et erat illis in iumentis infinita substantia. Cumque vidissent Jazer, et Galaad aptas animalibus alendis terras,

2. Venerunt ad Moysen, et ad Eleazarum sacerdotem, et principes multitudinis, atque dixerunt:

3. Ataroth, et Dibon, et Jazer, et Nemra, Hesebon, et Eleale, et Saban, et Nebo, et Beon,

4. Terra, quam percussit Dominus in conspectu filiorum Israel, regio uberrima est ad pastum animalium: et nos servi tui habemus iumenta plurima:

5. Precamurque si invenimus gratiam coram te, ut des nobis famulis tuis eam in possessionem, nec facias nos transire Iordanem.

6. Quibus respondit Moyses: Numquid fratres vestri ibunt ad pugnam, et vos hic sedebitis?

7. Cur subvertitis mentes filiorum Israel, ne transire audeant in locum, quem eis datus est Dominus?

8. Nonne ita egerunt patres vestri, quando misi de Cadesbarne ad explorandam Terram?

9. Cumque venissent usque

1. Los hijos de Ruben y de Gad tenían muchos ganados, y poseían infinitas riquezas en animales. Viendo, pues, que las tierras de Jazer y de Galaad eran propias para apacentar ganados,

2. Se presentaron á Moises y al sumo sacerdote Eleazar, y á los príncipes del pueblo, y les dijeron:

3. Atarot, Dibon, Jazer, Nemra, Hesebon, Eleale, Saban, Nebo y Beon,

4. Todas las tierras que el Señor ha reducido al dominio de los hijos de Israel, son un pais muy fértil y propio para pasto de animales, y nosotros tus siervos tenemos muchos:

5. Si hemos hallado, pues, gracia delante de tí, te suplicamos que des la posesion de esta tierra á nosotros tus siervos, y no nos hagas pasar el Jordan.

6. Moises les respondió: ¡Qué, vuestros hermanos irán al combate, y os quedaréis aquí vosotros en quietud!

7. ¿Por qué desalentais á los hijos de Israel, para que no se atrevan á entrar en el pais que el Señor les ha de dar?

8. ¿No es esto lo que hicieron vuestros padres, cuando los envié desde Cades-Barne á examinar este pais?

9. Y habiendo venido hasta el va-

5. El samaritano añade: y una mitad de la tribu de Manases.

Ibid. Las tierras de Jazer y de Galaad eran del pais conquistado á los Amorreos y al rey de Bazan. *Inf.* V. 4.

7. Se lee en el hebreo *Saban*, y en el samaritano *Sehama*, como en el V. 38. *Beon* parece que es el mismo lugar que el *Beat-Meon* del V. 38.